# LIGA DE VOLEIBOL DEL META

PERSONERIA JURIDICA NO. 2694 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 1987
RUT NO. 800.036.941-3

Fedevolei COLOMBIA

Villavicencio, mayo 12 de 2025

IDERMETA
15 MAY 2025
1173

**Ingeniero**
**FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO**
**Director General**
**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META**
**I D E R M E T A**
**Villavicencio (Meta)**

**Ref:** Apoyo Económico para la participación en el **LX CAMPEONATO SUB 17 MASCULINO, LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE NEIVA, HUILA DEL 27 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2025.**

Respetado Ingeniero Fabian:

En desarrollo a la referencia gentilmente solicito su apoyo económico para la participación en el **LX CAMPEONATO SUB 17 MASCULINO,** con sede en la ciudad de **NEIVA (Huila) del 27 de mayo al 1 de junio de 2025".**

La delegación oficial del Meta participante en el **LX CAMPEONATO SUB 17 MASCULINO,** está conformada por **17 personas (14 deportistas, 01 técnico, y 01 asistente técnico y 01 delegado).**

El apoyo económico para la participación en el **LX CAMPEONATO SUB 17 MASCULINO,** sede en la ciudad de **NEIVA (Huila) del 27 de mayo al 1 de junio de 2025",** con regreso a la ciudad de **Villavicencio el día 02 de junio de 2025 por la distancia de la ciudad sede del evento referido,** será destinado para sufragar los gastos que a continuación se relacionan:

| # | Descripción | CAN |
|---|---|---|
| 1 | Servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, en la ruta Villavicencio - Bogotá - Villavicencio, para 17 personas (14 deportistas, 1 técnico, 1 asistente técnico y 1 delegado) | 17 |
| 2 | Servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, en la ruta Bogotá - Neiva - Bogotá, para 17 personas (14 deportistas, 1 técnico, 1 asistente técnico y 1 delegado) | 17 |
| 3 | Servicio de transporte expreso interno con acompañamiento permanente en la ruta - hotel - escenario deportivo - hotel, para 17 personas (14 deportistas, 1 técnico, 1 asistente técnico y 1 delegado) por 5 días | 5 |
| 4 | Servicio de hospedaje en acomodación múltiple máximo dos (2) personas por habitación, cada uno en cama separada tipo hotelera, habitación con baño privado, tv, wi-fi y aire acondicionado, para 17 personas (14 deportistas, 1 técnico, 1 asistente técnico y 1 delegado) durante 6 noches. | 102 |
| 5 | Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) compuesto por 1 Proteína blanca o roja, Carbohidrato, Fruta y una Bebida, para 17 personas (14 deportistas, 1 técnico, 1 asistente técnico y 1 delegado) durante 7 días | 357 |
| 6 | Servicio de refrigerios compuesto por una bebida, carbohidrato y proteína dos (2) diarios, para 17 personas (14 deportistas, 1 técnico, 1 asistente técnico y 1 delegado) por 7 días | 238 |

Coliseo Mayor Villa Olímpica
ligadevoleiboldelmeta@gmail.com
Cel. 3209463227/3152081420
Villavicencio - Meta

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Bebidas isotónicas de 500 ml dos (2) diarios, para 14 personas (14 deportistas) para 5 días de competencia | 140 |
| 8 | Inscripción para la participación de la delegación de acuerdo a la Resolución N°20 de la Federación Colombiana de Voleibol en el artículo 7 | 1 |
| 9 | Uniformes de presentación consistente en pantalón de sudadera, pantaloneta, camibuso y chaqueta con logos institucionales y de referencia con la competencia clasificatoria confeccionada en telas especializadas con características de secado rápido, protección solar y anti manchas de sudor, con acabados suaves y fríos al tacto, con un peso liviano permitiendo que la prenda no quede tensa y las costuras no se rompan al contar con un porcentaje de elongación, facilitando así la movilidad, para 17 personas (14 deportistas, 1 técnico, 1 asistente técnico y 1 delegado) | 17 |
| 10 | Dos (2) juegos de uniformes de competencia de voleibol, conformado para hombres: camiseta y pantaloneta, con estampados transfer, con numeración en el pecho, logos institucionales, elaborados en material de secado rápido y absorbente, para 14 personas (14 deportistas) | 28 |

Sin otro particular,

Atentamente,

**JHON EDISSON AREVALO CARDENAS**
**C.C. No. 1.121.832.996 de Villavicencio**
**Celular No. 3209463227**
Presidente

**Resolución N° 020**
(02 de mayo de 2025)

"Por medio de la cual se reglamenta el LX Campeonato Nacional Sub17 Masculino"

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Voleibol, en uso de sus facultades estatutarias,

**Resuelve,**

**Artículo 1°.** La organización y realización del "el LX Campeonato Nacional Sub17 Masculino", se jugará bajo el auspicio de la Federación Colombiana de Voleibol, con ocurrencia en la ciudad de **Neiva** del **27 mayo al 01 de junio de 2025**, fechas que se ajustarán de acuerdo con el número de participantes.

**Artículo 2°.** El "LX Campeonato Nacional Sub17 Masculino" se regirá por las normas contenidas en las leyes de juego expedidas por la Federación Internacional de Voleibol; así como las contenidas en los Estatutos, Reglamento Interno de la Federación Colombiana de Voleibol, lo dispuesto por la Asamblea de Ligas de febrero 16 de 2001 y la Comisión Técnica Nacional.

**Artículo 3°.** El balón del Campeonato será el MOLTEN V5M5000.

**Artículo 4°.** El "LX Campeonato Nacional Sub17 Masculino podrán participar:

a) Todas las ligas afiliadas a la Federación que tengan su reconocimiento deportivo vigente conforme a la ley, que a la fecha se encuentren a PAZ Y SALVO por todo concepto y su representación legal este actualizada y con plenos derechos.
b) Todas las ligas afiliadas a la Federación que a la fecha de **cierre de la inscripción 20 de mayo de 2025** hayan cancelado el valor establecido para la inscripción.

**Artículo 5°.** Las Ligas podrán participar en el Campeonatos hasta con dos (2) equipos (A y B) los cuales deberán cumplir con las exigencias previstas en la presente resolución.

**Parágrafo 1°.** Las Ligas que vayan a participar con dos (2) equipos podrán inscribir hasta un máximo de treinta y seis (36) jugadores en la Planilla virtual O2. Con estos jugadores inscritos se integrarán las nóminas de los equipos A y B que participen en el Campeonato Nacional, quedando obligadas las Ligas inscritas a registrar a la Federación la Planilla virtual O2Bis debidamente diligenciada, veinticuatro (24) horas antes del inicio del Campeonato y hacer entrega de ella en la reunión informativa.



CamScanner

**Parágrafo 2º.** Cuando una liga inscriba a dos (2) equipos para participar en el Campeonato deberá señalar cuál es el equipo "A" y cual el "B".

**Parágrafo 3º.** Cuando una liga se haga presente en el Campeonato con dos (2) equipos y éste se juegue por grupos, cada uno de ellos jugará en grupos separados.

**Artículo 6°.** En el "LIX Campeonato Nacional U17 Masculino", podrán participar todos los deportistas nacidos en Colombia o nacionalizados, debidamente registrados en los Clubes legalmente afiliados a las Ligas Filiales de la Federación y que no estén inhabilitados por contravenir las normas de la Federación Internacional de Voleibol, Confederación Suramericana de Voleibol y/o Federación Colombiana de Voleibol.

**Parágrafo 1º.** De igual forma los técnicos, asistentes técnicos, árbitros, médicos, directivos etc. que estén inhabilitados por contravenir las normas de la Federación Internacional de Voleibol, Confederación Suramericana de Voleibol y Federación Colombiana de Voleibol no podrán actuar en la competencia.

**Parágrafo 2º.** Las Ligas deberán presentar el soporte de registro en la plataforma, antes del día 20 de mayo del 2025.

**Parágrafo 3º.** Los deportistas deben estar registrados en la plataforma y generar su carnet virtual.

**Artículo 7°.** La inscripción nominal deberá realizarse en la plataforma en el formato O2 según el caso, con fecha límite hasta el día **20 de mayo del 2025**. Asimismo, la Liga que inscribe deberá hacer el pago mediante consignación por valor de **un millón ochocientos veinte mil pesos m/cte. ($1'820.000) por equipo**, a la cuenta corriente N° 034-045666-08 de Bancolombia a nombre de la Federación Colombiana de Voleibol. Comprobante de consignación que deberá enviarse al correo fedevoleicolfacturacion@gmail.com

**Parágrafo.** Solo podrán participar las Ligas que den cumplimiento al artículo 4° de la presente resolución.

**Artículo 8°.** La inscripción del (los) equipo (s) deberá hacerse en el formato O2, en la plataforma de la Federación, debidamente diligenciado, no obstante, en reunión de delegados deberá presentarse la siguiente documentación:

- **(14) participantes con uno o dos líberos, o de doce (12) si se participa con un libero**, en el formato O2-BIS (por equipo); la que se entregará en la reunión informativa de delegados, fecha que se informará oportunamente de acuerdo con el número de inscritos.
- Un (1) Jefe entrenadores.
- Un (1) asistente técnico.



CamScanner

- Un (1) Médico y/o Fisioterapeuta
- Un (1) Preparador Físico.
- Un (1) Estadista.
- Un (1) Jefe de delegación.

**Parágrafo 1º.** Bajo ningún concepto se aceptarán inscripciones que se alleguen después del vencimiento de las fechas y términos señalados en los artículos 4° y 7°.

**Parágrafo 2º.** No se aceptará la participación de una Liga que presente un equipo con menos de **nueve (9) jugadores** en el campo de juego.

**Artículo 9°.** Todos y cada uno de los jugadores que intervengan en el "LIX Campeonato Nacional U17 Masculino", deberán tener certificado de aptitud física expedido por el departamento médico del Instituto de Deportes o autoridad departamental en la materia, documento que se deberá presentar en la Dirección General del Torneo por intermedio de cada delegado, siendo requisito indispensable para la participación de los deportistas. Así mismo, durante las competencias deberán presentar el documento de identidad, certificado de la EPS y el carné nacional de la Federación Colombiana de Voleibol.

**Artículo 10°.**Todas las Ligas participantes tendrán la obligación de asistir a la reunión de delegados, la cual se informará con la programación del evento, allí presentarán los siguientes documentos:

- Formato O2Bis por equipo.
- Acreditación de delegado firmada por el Presidente de la respectiva Liga.
- Documento de identidad
- Certificado de Aptitud Física de los jugadores.
- Presentación de los dos (2) juegos de uniformes por equipo.
- Copia de la consignación de pago de inscripción al Campeonato.
- Formato M8-01 categoría U17 y/o el Formato M8-02 menores equipo u M8-03 menores individual en caso que la nómina incluya menores de edad. Formato que exonera de toda responsabilidad a la Federación Colombiana de Voleibol debidamente diligenciado y refrendado con la firma y sello del Representante Legal de la Liga.

**Parágrafo.** La Liga que no acredite delegado en la reunión informativa, no tendrá derecho a tramitar ninguna solicitud o reclamo durante el Campeonato.

**Artículo 11°.** Los árbitros que actuarán en el "el LX Campeonato Nacional Sub17 Masculino" a celebrarse en la ciudad de Neiva, serán nominados por la Federación teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión Nacional de Arbitraje.


CamScanner

- ✓ Una (1) mesa amplia (1,80 mts aproximadamente)
- ✓ Una (1) silla para el deportista
- ✓ Una (1) silla para su acompañante
- ✓ Una (1) silla para el Agente de Control Antidopaje
- ✓ Una (1) caneca
- ✓ Un (1) baño con los elementos de aseo (jabón, papel higiénico, agua, lavamanos e inodoro)
- ✓ De 4 a 6 botellas de agua (500 ml cada una) por deportista que se someta al control debidamente selladas.
- ✓ Instalar dos (2) pancartas de la Federación de 3.50 mts x 1 mt en el rectángulo de juego y dar los créditos institucionales.
- ✓ Otras dispuestas por la Asamblea de Ligas o las que disponga el Órgano de Administración de la Federación, para cada caso, según los compromisos comerciales y de publicidad adquiridos (vallas, dumis, etc.).

**Parágrafo.** La Liga sede del " LX Campeonato Nacional Sub17 Masculino", deberá entregar:

- ✓ Trofeo para el equipo CAMPEÓN
- ✓ Trofeo para el equipo SUBCAMPEÓN
- ✓ Trofeo para el equipo que ocupe el TERCER LUGAR
- ✓ Veinte (20) Medallas doradas para el equipo CAMPEÓN
- ✓ Veinte (20) Medallas plateadas par el equipo SUBCAMPEÓN
- ✓ Veinte (20) medallas bronceadas para el equipo que ocupe el TERCER LUGAR

Premiar con placas pequeñas o trofeos así:

- ✓ Jugador(a) MPV
- ✓ Mejor central - 2 Placas
- ✓ Mejor auxiliar – 2 Placas
- ✓ Mejor opuesto -1 Placas
- ✓ Mejor libero -1 Placas
- ✓ Mejor pasador(a) -1 Placas

Los trofeos y las medallas deberán decir, "**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL LX CAMPEONATO NACIONAL U17 MASCULINO NEIVA. 27 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2025**".

**Artículo 15°.** El sistema de juego del "Campeonato Nacional U17 Masculino", estará sujeto al número de participantes y se programará según normativa de la Confederación Sudamericana de Voleibol.

**Artículo 16°.** Uniformes. En la reunión informativa cada delegado deberá presentar mínimo dos (2) uniformes de juego, los cuales deberán cumplir con los siguientes aspectos:


CamScanner

- ✓ Camiseta:
  Número en el pecho de 15 x 2 cm, y en la espalda de 20 x 2 cm.
  Logotipo de la liga (opcional)
  Distintivo de capitán en el pecho con una dimensión de 2 x 8 cm debajo del número a 2 cm.
  Nombre o apellidos en la espalda con las siguientes dimensiones:
  Más de 10 letras-franjas de 4 cm de alto y no menos 0.6 cm de ancho
  Menos de 12 letras-franjas de 6cm de alto y no menos de 1 cm de ancho

- ✓ El líbero debe tener dos (2) juegos de uniformes, en los cuales la camiseta debe ser de un color contrastante con el de los otros miembros del equipo, con un diseño diferente y numerado como el resto del equipo.

- ✓ Las medias deberán ser uniformes para todos los deportistas.

- ✓ La Pantaloneta del mismo color y es opcional de marcar o no el número, en caso de hacerlo debe estar al lado derecho de 6 cm de alto x 1 cm de ancho.

**Artículo 17°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de esta será cursada a las Ligas Afiliadas y las entidades competentes.

Dada a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

**Comuníquese y cúmplase**

**F. Mauricio Antolínez**
Presidente

**Lyda D. Vásquez S.**
Secretaria General



CamScanner